

ORDENANZA N° 4.954

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Municipal el 12° Encuentro Internacional de Motos, a realizarse en el Camping de Las Vegas, de ésta Ciudad Capital, los días 12, 13 y 14 de Octubre próximo del corriente año.-

ARTICULO 2°.- Determinése que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas que correspondan, se encargue de la promoción, colaborando en la realización del encuentro por considerarse un evento de características recreativas y relevante para los riojanos.-

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputaran a la partida presupuestaria en ejercicio.-

ARTICULO 4° La presente Ordenanza será entregada durante el evento por el Autor del proyecto y Autoridades del Concejo Deliberante.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veinticinco días del mes de Septiembre del año dos mil doce. Proyecto presentado por el Bloque Juan Domingo Perón (Concejal Diego Gerardo MAZZUCHELLI).-

g.d.

FIRMADO : **Dn. Armando Emilio MOLINA – Vice
Intendente Municipal.-
Dr. Walther Osvaldo NAVARRO – Secretario
Deliberativo.-**